

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

11128

*Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)*

1. El 16 de noviembre de 2021, en el BOIB n.º 158 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 10 de noviembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
PREE5000-19/2021	Fuerte Torres, Demelza	***8260**	Dado que falta mucha documentación y está incompleta se debe consultar la guía práctica de la IDAE y preguntas frecuentes, en la cual está perfectamente especificado el contenido mínimo de la documentación. Enlace a la guía, <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/guia-practica-para-la-gestion-de-ayudas-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/guia-practica-para-la-gestion-de-ayudas-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios</a> , <a href="https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2022/03/PREGUNTAS-FRECUENTES-PREE-5000-v02-11-enero-2022.pdf">https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2022/03/PREGUNTAS-FRECUENTES-PREE-5000-v02-11-enero-2022.pdf</a> . La solicitud no está firmada y el año de justificación tendría que ser 2023. Toda la documentación presentada tiene que ir firmada por el titular o por el técnico competente según corresponda. Falta informe justificativo en el cual se indiquen las tipologías de actuación y la descripción de las actuaciones, la justificación del coste elegible y la cuantía máxima de la ayuda. Falta certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual. Falta certificado de eficiencia energética del edificio conseguido después de la reforma propuesta de su estado actual. Falta archivo digital de datos del edificio existente y del edificio conseguido en formato xlm. Falta memoria resumen del proyecto. Documento normalizado 3.Falta memoria técnica, en caso de que no sea necesario proyecto. El presupuesto tiene que ir firmado por ambas partes.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
PREE5000-21/2021	Ginard Roig, Catalina	***1896**	<p>Dado que falta mucha documentación y está incompleta se debe consultar la guía práctica de la IDAE y preguntas frecuentes, en la cual está perfectamente especificado el contenido mínimo de la documentación. Enlace a la guía, <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/guia-practica-para-la-gestion-de-ayudas-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/guia-practica-para-la-gestion-de-ayudas-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios</a> , <a href="https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2022/03/PREGUNTAS-FRECUENTES-PREE-5000-v02-11-enero-2022.pdf">https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2022/03/PREGUNTAS-FRECUENTES-PREE-5000-v02-11-enero-2022.pdf</a>.</p> <p>Presentar la solicitud firmada e indicar el año de justificación. Toda la documentación presentada tiene que ir firmada por el titular o por el técnico competente según corresponda.</p> <p>Falta informe justificativo en el cual se indiquen las tipologías de actuación y la descripción de las actuaciones, la justificación del coste elegible y la cuantía máxima de la ayuda. El certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, no cumple con la convocatoria, mirar guía práctica.</p> <p>El certificado de eficiencia energética del edificio conseguido después de la reforma propuesta de su estado actual, no cumple con la convocatoria, mirar guía práctica.</p> <p>Falta presentar los archivos digitales de datos del edificio existente y del edificio conseguido en formato xlm.</p> <p>Presentar la memoria resumen del proyecto. Documento normalizado 3, con todos los datos rellenos.</p> <p>Falta presentar la memoria técnica, en caso de que no sea necesario proyecto.</p> <p>Los presupuestos tienen que ir firmados por ambas partes. Falta presentar el documento 2 cuando el presupuesto es superior a 40.000 € en contratos de obra o 15.000€ en otros contratos.</p>
PREE5000-22/2021	COSTADOR, S.L.	***4372**	<p>Dado que falta mucha documentación y está incompleta se debe consultar la guía práctica de la IDAE y preguntas frecuentes, en la cual está perfectamente especificado el contenido mínimo de la documentación. Enlace a la guía, <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/guia-practica-para-la-gestion-de-ayudas-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/guia-practica-para-la-gestion-de-ayudas-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios</a> , <a href="https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2022/03/PREGUNTAS-FRECUENTES-PREE-5000-v02-11-enero-2022.pdf">https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2022/03/PREGUNTAS-FRECUENTES-PREE-5000-v02-11-enero-2022.pdf</a>.</p> <p>Toda la documentación presentada tiene que ir firmada por el titular o por el técnico competente según corresponda.</p> <p>El certificado de eficiencia energética del edificio existente de su estado actual, no cumple con la convocatoria, mirar guía práctica.</p> <p>El certificado de eficiencia energética del edificio conseguido después de la reforma propuesta de su estado actual, no cumple con la convocatoria, mirar guía práctica. Presentar los archivos digitales de datos de los datos del edificio existente y del edificio conseguido en formato xlm. si se modifican los datos.</p> <p>Presentar la memoria resumen del proyecto. Documento 3, si se modifican los datos.</p> <p>No queda justificado el Real Decreto 691/2021, en su apartado 11 letra c) del artículo 17.</p> <p>Los presupuestos aceptados tienen que ir firmados por ambas partes.</p>



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
PREE5000-23/2021	Mascaro Portella, Antonio	***0572**	<p>Dado que falta mucha documentación y está incompleta se debe consultar la guía práctica de la IDAE y preguntas frecuentes, en la cual está perfectamente especificado el contenido mínimo de la documentación. Enlace a la guía, <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/guia-practica-para-la-gestion-de-ayudas-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/guia-practica-para-la-gestion-de-ayudas-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios</a>, <a href="https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2022/03/PREGUNTAS-FRECUENTES-PREE-5000-v02-11-enero-2022.pdf">https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2022/03/PREGUNTAS-FRECUENTES-PREE-5000-v02-11-enero-2022.pdf</a>.</p> <p>La solicitud tiene que ir firmada por el solicitante. Toda la documentación presentada tiene que ir firmada por el titular o por el técnico competente según corresponda. Falta copia del DNI del representante.</p> <p>El certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias CCAA sale negativo.</p> <p>Falta fotocopia del documento que acredite la propiedad del edificio.</p> <p>Falta presentar el informe justificativo en el cual se indiquen las tipologías de actuación y la descripción de las actuaciones, la justificación del coste elegible y la cuantía máxima de la ayuda.</p> <p>En el certificado de eficiencia energética del estado inicial tienen que figurar las mejoras por actuación, envolvente más instalaciones.</p> <p>Presentar los archivos digitales de datos del edificio existente y del edificio conseguido en formato xlm. si se modifican datos.</p> <p>Presentar la memoria resumen del proyecto. Documento 3. normalizado si se modifican los datos.</p> <p>La memoria técnica presentada no contiene la información mínima indicada en la guía práctica.</p> <p>El presupuesto tiene que ir firmado por ambas partes. Falta presentar los presupuestos de los gastos elegibles.</p>

En caso de no presentarse la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se entenderá por desistida la petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, *(firmado electrónicamente: 14 de diciembre de 2022)*

**El director general de Energía y Cambio Climático**  
José Guillermo Malagrava Rigo

